

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
ALCALDÍA

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° No 159

PITRUFQUEN,
25 FEB 2021

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos firmado, con fecha 31 de diciembre de 2020, entre la Municipalidad de Pitrufoquén y Fondo de Solidaridad de Inversión Social, para la ejecución de Programa: "Familias, del subsistema de Seguridades y Oportunidades", Modalidades Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, año 2021.
2. La Resolución exenta N° 054, de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba convenio entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pitrufoquén.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1355 con fecha de 03 de noviembre de 2020 que delega a Don Javier Ulises Delgado Zúñiga la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde"
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°48 de fecha 16 de enero 2018 letra f, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal.
5. El decreto Alcaldicio Exento N°1563 de fecha 09 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese, Bases Provisión de cargo Apoyo Familiar Integral, Programa Familias: Seguridades y Oportunidades.
2. Para la ejecución y trabajo con las personas insertas en el Programa se concursará 01 cargo, 01 profesional media Jornada.
3. Impútese gasto que se origine al ítem correspondiente del presupuesto para el programa, año 2021.
4. Considérese para integrante del Presente decreto; el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



JDZ/OBK/JCN/mjv
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Contabilidad y presupuesto
- Archivo DAF
- Archivo DIDECO